

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

CONTINÚA EL SAT COMBATE A ESQUEMAS ABUSIVOS DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL

El pasado miércoles 11 de agosto de 2010, el Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social, como parte del programa de verificación de despachos al que hemos aludido en boletines anteriores, ejecutó un operativo de fiscalización en contra de diversos contribuyentes que han utilizado esquemas de “pseudo outsourcing” para evadir así, diversas contribuciones.

Dicho operativo se realizó simultáneamente en 5 ciudades del país y contempló acciones de fiscalización dirigidas a contribuyentes de diversos giros como futbol, agencias de automóviles y hoteles; iniciando alrededor de las 10 de la mañana cuando personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto Mexicano del Seguro Social apoyados por elementos de la Policía Federal arribaron a las oficinas del Patronato de Fomento al Futbol de Aguascalientes, que maneja al equipo de futbol Necaxa, para iniciar un proceso de fiscalización al club, así como a algunos jugadores y entrenadores. A la misma hora, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas se iniciaron procesos de auditoría a un hotel del Boulevard Belisario Domínguez y a una empresa automotriz de esa ciudad.

Por otra parte, en la ciudad de México, se inició un proceso similar a una agencia de autos ubicada en la avenida Canal de Miramontes y relacionada con la automotriz Toyota; mientras que en Celaya, Guanajuato, fueron dos las agencias automotrices a las que se les practicó la fiscalización; ambas ubicadas en la avenida Adolfo López Mateos.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MEXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MEXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

Se encontró que dichos contribuyentes han sido asesorados por diversos despachos que abiertamente ofrecen esquemas fraudulentos para realizar actividades tendientes a evadir la acción de las autoridades fiscales y no pagar las retenciones por los salarios devengados por sus trabajadores.

Cabe mencionar que previo a estos operativos, el Servicio de Administración Tributaria ha venido realizado acciones de acercamiento con diversos contribuyentes, enviándoles cartas con invitaciones a autocorregir su situación fiscal a quienes se han identificado como clientes de dichos despachos, mismos que al no atender estas invitaciones, se hacen sujetos a este tipo de actos de fiscalización.

Por otra parte, es importante destacar que, los contribuyentes pueden corregir su situación fiscal respecto de las distintas contribuciones objeto de la revisión, sin necesidad de autorización por parte de la autoridad fiscal a partir del momento en el que se dé inicio al ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas

Entre los beneficios del esquema de autocorrección se encuentran los siguientes: si el contribuyente corrige su situación fiscal, después de que se inicie el ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se levante el acta final de la visita domiciliaria, pagará una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas. En caso de que el contribuyente pague las contribuciones omitidas y sus accesorios después de levantada el acta final, pero antes de la notificación de la resolución donde se determine el crédito fiscal, se aplicará una multa de 30% de las contribuciones omitidas.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MEXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MEXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

Aunado a lo anterior, el contribuyente podrá pagar hasta en 36 parcialidades, incluidas las multas, para lo cual debe solicitar autorización y garantizar el monto del interés fiscal por medio de prenda, hipoteca, fianza o embargo de la negociación.

Como lo hemos venido mencionando desde el 16 de junio de 2008, se informó en el comunicado 39/2008 que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, detectaron estos esquemas abusivos de sustitución laboral en diversas empresas, por lo que se firmó un acuerdo de colaboración para el intercambio de información entre dependencias. Derivado de este acuerdo, a la fecha, se han iniciado más de 950 auditorías, están en integración 28 casos penales y se han determinado preliminarmente, omisiones por más de 15 mil 500 millones de pesos.

Por último, es importante mencionar que, el Servicio de Administración Tributaria, continuará verificando el correcto y oportuno pago de las contribuciones federales, incluyendo las de seguridad social, en aquellos domicilios donde se localicen trabajadores a quienes se les apliquen esquemas indebidos de sustitución laboral.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MEXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES
C . P. 03810 CIUDAD DE MEXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

C O R P U S I U R E

International Associated Firms

A B O G A D O S

CONCLUSIÓN

Es importante aclarar que nuestro sistema jurídico no está en contra de la práctica del outsourcing; únicamente está en contra de aquella práctica irregular que puede llegar a propiciar abusos, fraudes y simulaciones, en perjuicio del fisco y de los trabajadores. Es por esto que, las acciones dirigidas por el Servicio de Administración Tributaria tienen como propósito no sólo combatir los esquemas de evasión fiscal sino, sobre todo, disuadir a otros despachos que se dediquen a actividades similares ofreciendo a sus clientes diversos esquemas fiscales “ventajosos”.

Es evidente que, la adopción de estos esquemas de “pseudo outsourcing” pone en la mira, no únicamente a los despachos que los ofrecen sino también a los numerosos clientes que los contratan, quienes pueden ser objeto de profundas auditorías por parte de las autoridades federales con objeto de descartar conductas de evasión fiscal. Por lo que valdría la pena, si se está en el supuesto, valorar una autocorrección, enterando de manera espontánea lo que se hubiere omitido con sus respectivos recargos y actualizaciones antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o el perjuicio o medie requerimiento, orden de visita, o cualquier otra gestión, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales. Por lo anterior, esta Firma recomienda, tener mayor cuidado al seleccionar a la empresa que ha de brindarles el servicio de outsourcing, y buscar a verdaderos profesionales en la materia, para evitar incurrir en prácticas ilegales que puedan redundar en su perjuicio.

CORPUSIURE INTERNATIONAL ASSOCIATED FIRMS pone a sus órdenes, a los abogados asociados de esta Firma, para prestarles el servicio de asesoría con respecto a los temas abordados en este boletín; así como para cualquier comentario o sugerencia respecto del mismo.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MEXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MEXICO

WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX

E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX

CONMUTADOR 90 00 39 00